



Bogotá D.C.,

Señores / Señor(a):

Eduardo Pizano de Narváez

Carrera 7 No. 71 – 21, Torre B Oficina 904

Bogotá D.C.

Nicolas Jaramillo Restrepo

Presidente,

Constructora Conconcreto S.A.

Cra. 6 No 115 – 65 Oficina 308, Hacienda Santa Barbara

Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO
Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

La presente notificación por aviso se lleva a cabo en cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 inciso 2.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la comunicación con radicado 21022023E2041128 del 19 de diciembre de 2024 se llevó a las direcciones Carrera 7 No. 71 – 21, Torre B Oficina 904 Bogotá D.C., y Cra. 6 No 115 – 65 Oficina 308, Hacienda Santa Barbara Bogotá D.C., por la empresa de Servicios Postales Nacionales SAS 472; la cual fue devuelta, se procedió a publicar en la cartelera de la entidad y al evidenciar que pasados cinco (5) días a partir de su envío no fue posible surtir la notificación personal y como lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO la comunicación con radicado 21022023E2041128 del 19 de diciembre de 2024.

Cordialmente,

LUZ STELLA PULIDO PÉREZ

Directora (E) de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE

Expediente: SRF 133

Enlace encuesta satisfacción de trámites: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación 29/04/2025

Fecha desfijación: 06/05/2025



Bogotá D.C. 19-12-2024

21022023E2041128
Código de Verificación: 3dd6f

Señores

EDUARDO PIZANO DE NARVÁEZ

Carrera 7 No. 71-21, Torre B, Oficina 904
Bogotá D.C.

NICOLAS JARAMILLO RESTREPO

Presidente

CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.

Carrera 6 No. 115 - 65, Oficina 308, Hacienda Santa Bárbara
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de sustracción de los predios "La Pradera" y "La Esperanza", ubicados dentro de la Reserva Forestal de la Cuenca Alta el Río Bogotá - **Radicado No. 4120-E1-46947 del 11 de septiembre de 2012 (SRF 133)**

Respetado señor Pizano,

Considerando que, en el marco de un plan de mejoramiento a cargo de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se advirtió que, mediante el radicado **No. 4120-E1-46947 del 11 de septiembre de 2012**, solicitó la sustracción definitiva de un área de la Reserva Forestal de la Cuenca Alta el Río Bogotá, correspondiente a los predios La Pradera (FMI 50N-20063911) y La Esperanza (50N-20231758), propiedad de la sociedad **CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.**, nos permitimos requerirle que dentro del término de un (1) mes informe a este Ministerio si es de su interés continuar o no con el trámite de la mencionada solicitud de sustracción, so pena de entender que ha desistido de ella y proceder al archivo.

En caso de tener interés en continuar el trámite, debe allegar información cartográfica (coordenadas) que permita determinar la ubicación exacta de los predios respecto de las reservas forestales nacionales. Recibida esta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

Página 1 | 2

F-E-SIG-26:V7 02-08-2024

Recibido
26-12-24



información, se realizará el análisis cartográfico al que haya lugar y se remitirán los términos de referencia para la elaboración del estudio técnico de soporte de la solicitud de sustracción.

Cordialmente,

RIVERA
BRUSATIN
ADRIANA

Firmado digitalmente
por RIVERA BRUSATIN
ADRIANA
Fecha: 2024.12.19
11:45:07 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexo: Términos de referencia inciso 2 artículo 210 del Decreto Ley 2811 de 1974
Proyectó: Mónica Rocío Pinzón Vanegas – Abogada contratista del GGIBRFN de la DBBSE
Revisó: Karol Betancourt Cruz – Abogada contratista del GGIBRFN de la DBBSE
Guillermo Prieto Palacios – Coordinador (E.) del GGIBRFN de la DBBSE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente



**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DE AVISO
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS
ECOSISTÉMICOS**

Bogotá D.C., día 06 de mayo de 2025, cumpliendo las exigencias del inciso 2 de los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se procedió con el retiro del aviso de la comunicación con radicado No. 21022023E2041128 del 19 de diciembre de 2024, de los lugares de publicación, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el siguiente día al retiro del aviso.

LUZ STELLA PULIDO PÉREZ

Directora (E) de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: Nelson Andrés Bustamante Riveros / Abogado Contratista DBBSE
Expediente: SRF 133